

ATENTA NOTA CIRCULAR No. PFPA/2.1/8C.17.5/0001-19

EXP. No. PFPA/2.1/8C.17.5/00001-19

Ciudad de México a 28 de febrero de 2019

C. ISRAEL CAMACHO ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL
VEHICULOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En el marco de las atribuciones que tiene a su cargo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), resaltan aquellas cuyo objetivo es incrementar los niveles de observancia y cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental, a fin de contribuir al crecimiento y desarrollo sustentable; estas atribuciones se complementan de manera potencial con la operación y ejecución de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental y procesos de autorregulación que promueven y fortalecen el desempeño ambiental de las empresas que por su operación y funcionamiento, puedan causar un impacto negativo al ambiente.

Como parte de los mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, se encuentra el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), que dirige y administra esta Procuraduría, el cual se integra, entre otros aspectos, por mecanismos de evaluación a través de indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del Programa, los cuales son elaborados, entre otras fuentes, con la información que resulta al contabilizar los beneficios económicos, ambientales y sociales que reportan las empresas que operan bajo el amparo de un certificado vigente. Esto nos permite reportar el mejoramiento del desempeño ambiental de las instalaciones certificadas, y por el otro, nos permite dar cuentas a la sociedad sobre el arduo trabajo realizado entre los sectores público y privado.

En razón de lo anterior, me permito reiterar de la manera más atenta, la solicitud que se señala en el oficio mediante el cual la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, les notifica de la aceptación de su informe de auditoría o diagnóstico ambiental, según sea el caso, que les permite continuar con su proceso de certificación, para que la VEHICULOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S.A. DE C.V. participe en la décima primera edición del ejercicio estadístico que, año con año lleva esta Procuraduría, y que se llevará a cabo del 25 de marzo al 3 de mayo de 2019.



2019
EMILIANO ZAPATA

Para lo cual lo invitamos a que registre la información de su representada en el Sistema de Datos Estadísticos (SDE) de la PROFEPA correspondiente al año inmediato anterior, dicho sistema se encuentra ubicado en la dirección: <http://sirev.profepa.gob.mx:9080/IndicadoresAA2019/>, al cual puede acceder con su usuario: VEHI1870 y contraseña: VEHI#12031; en caso de alguna duda puede dirigirse directamente a la subdelegación de auditoría ambiental de su entidad la cual le brindará la orientación necesaria al siguiente correo electrónico: juan.cachu@profepa.gob.mx; sin perjuicio de lo anterior, en caso de necesitar apoyo con el SDE, en el llenado de la información solicitada o en caso de que se presente problemas con las claves de usuarios y contraseñas se pone a su disposición el teléfono (01 55) 54 49 63 00, con las extensiones 16952 y 16149 en la Subdirección de Indicadores, también podrá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: anaid.salgado@profepa.gob.mx

Debido al gran número de empresas que cuentan con certificado vigente en el país, nos permitimos sugerir la conveniencia de capturar la información dentro de las primeras semanas del período establecido a efecto de evitar que el sistema se sature y pueda retrasarse el registro de la información.

Adicionalmente hemos iniciado el análisis de las relaciones entre población, medio ambiente y desarrollo económico, donde destaca el hecho de que la problemática ambiental surge de la interacción de los procesos naturales asociados a los procesos socioeconómicos y culturales; de esto partimos para ser más enfáticos en la solicitud del llenado de la parte social del ejercicio estadístico, en relación a todas aquellas actividades que como empresa certificada realizan a favor del sector social (reforestación, educación ambiental, etc.), así como inversiones propias en apoyo a las comunidades, por tal motivo nos permitimos solicitarle que al momento de registrar algún beneficio social, nos describa en el apartado de observaciones lo más detallado posible sus acciones (número de personas capacitadas por género, temática, horas de capacitación, hectáreas o piezas reforestadas, etc.), de esta manera también nos permitirá reportar los esfuerzos socioambientales que propicia el PNAA en gobierno-empresa-sociedad.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su participación y el detalle de su información, le envío un cordial saludo quedando atento a su amable respuesta.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO DE ASIS PICOS MORALES

Ccp. Hidrobiólogo Jaime Eduardo García Sepúlveda.- Subprocurador de Auditoría Ambiental. Para su conocimiento.
Lic. Martha Kuri Flores.- Coordinadora de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.. Para su conocimiento.
Lic. Juan Manuel Cachú Ruiz.- Subdelegado de Auditoría Ambiental de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.. Para su conocimiento.
Ing. Jovany Rafael Laguna Vázquez.- Encargado Ambiental de la Empresa. Para su conocimiento.



2019

ESMILIANO ZAPATA